

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes ..... 3'50  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
mes corrienteHasta tres meses 0'75 y fechas  
anteriores una peseta

## BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación al día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## OBRAS PÚBLICAS

## CONCURSO DE DESTAJO

1395

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de esta Jefatura de Obras Públicas, a horas hábiles de Oficina, para optar a los concursos de destajos para ejecución de las obras que a continuación se expresan:

Ensanche y mejora de visibilidad en los kilómetros 276 al 286 del camino Nacional N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastian (trozo de Soria a Logroño); presupuesto por Administración 49.944'50 pesetas.—Plazo de ejecución; tres meses.—Depósito provisional; 999'00 pesetas.

Id. id. id. en los kilómetros 44 al 52 del Camino Comarcal C-122 de Logroño a Miranda por Haro. Presupuesto por Administración; 49.873'80 pesetas.—Plazo de ejecución tres meses.—Depósito provisional: 998'00 pesetas.

Id. id. id. en los kilómetros 39 al 44 del Camino Comarcal C-123 de Agreda a Estella (trozo de Arnedo a las Ventas de Cervera). Presupuesto por Administración: 49.843'50 pesetas. Plazo de ejecución; tres meses. Depósito provisional: 997'00 pesetas.

Id. id. id. en los kilómetros 112 al 115 del Camino Comarcal C-113 de Salas de los Infantes a Cenicero por Nájera (trozo de Lerma a la estación de San Asensio).—Presupuesto por Administración: 48.485'56 pesetas. Plazo de ejecución; tres meses. Depósito provisional; 970'00 pesetas.

Mejora dando visibilidad a varias curvas peligrosas en los kilómetros 15 al 35 del Camino Local de Piqueras a Logroño.—Presupuesto por Administración 47.773'00 pesetas.—Plazo de ejecución; tres meses.—Depósito provisional; 956'00 pesetas.

Ensanche y mejora de visibilidad en el kilómetro 61 del Camino Comarcal C-115 de Soria a Tafalla (trozo de Garray a la estación de Calahorra). Presupuesto por Administración; 38.784'00 pesetas.—Plazo de ejecución; tres meses.—Depósito provisional; 776'00 pesetas.

Id. id. id. en los kilómetros 116 al 118 del Camino Comarcal C-113 de Salas de los Infantes a Cenicero por Nájera (trozo de Lerma a la estación de San Asensio). Presupuesto por Administración; 40.417'68 pesetas.—Plazo de ejecución; tres meses.—Depósito provisional; 809'00 pesetas.

Ensanche y mejora de visibilidad en los kilómetros 11 al 34

del Camino Comarcal C-123 de Agreda a Estella (trozo de Arnedo a las Ventas de Cervera).—Presupuesto por Administración; 49.984'90 pesetas.—Plazo de ejecución; tres meses.—Depósito provisional; 1000'00 pesetas.

Id. id. id. en los kilómetros 66 al 71 del Camino Comarcal C-115 de Soria a Tafalla (trozo de Garray a la estación de Calahorra).—Presupuesto por Administración; 26.138'80 pesetas.—Plazo de ejecución; tres meses.—Depósito provisional; 523'00 pesetas.

Mejora de visibilidad en los kilómetros 1 al 3 del Camino Local de Villalada al de Soria a Logroño.—Presupuesto por Administración; 42.016'00 pesetas. Plazo de ejecución; tres meses. Depósito provisional; 841'00 pesetas.

Ensanche de las obras de fábricas en los kilómetros 11 al 20 del Camino Nacional N-120 de Logroño a Vigo.—Presupuesto por Administración; 41.903'09 pesetas.—Depósito provisional; Plazo de ejecución; tres meses 999'00 pesetas.

Id. id. id. en los kilómetros 21 al 30 del Camino Nacional N-120 de Logroño a Vigo.—Presupuesto por Administración; 48.935'51 pesetas.—Plazo de ejecución; tres meses.—Depósito provisional; 979'00 pesetas.

Los proyectos, pliego de condiciones facultativas, modelo de proposición igual al inserto al pie de este anuncio, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, así como de los depósitos de la fianza provisional, cuyos resguardos se acompañarán en sobre separado y abierto, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, debiendo procederse a la apertura de los pliegos presentados, en la misma, el día 25 del mes actual, a las diez de la mañana. Cada proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con pliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido.

La fianza provisional ha sido fijada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.º de la Instrucción para aplicar el Decreto de 16 de Febrero de 1932, que regula el procedimiento de destajo en las obras que se ejecutan por Administración.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a ejecutar lo dispuesto en el R. D. Ley de 6 de Marzo de 1929; R. O. de 26 del mismo mes y año; Decreto de 16 de febrero de 1932; Instrucción de 27 de febrero de 1932; Reglamento de Accidentes del Trabajo de 31 de Enero de 1933; la Ley

de Seguros Sociales de 1.º de Abril de 1933; la de Subsidio Familiar de 18 de Julio de 1938; la de Subsidio de Vejez de 2 de Febrero de 1940; la de 18 de Julio de 1940 sobre pago del jornal de los domingos y las que con carácter general se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo, no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para esta provincia, por los Organismos competentes, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición Certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Subsidio de Vejez, sin cuya presentación, será desechada la proposición.

Todos los gastos de estos concursos, serán abonados, por los adjudicatarios.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1.923 (Gaceta del 13).

Logroño 13 de septiembre de 1945

El Ingeniero Jefe  
José R. Carracido

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de según cédula personal número enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia de fecha del mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de (Provincia de Logroño) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por las Autoridades competentes, o las que posteriormente se dicten y también que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el R. D. Ley de 6 de marzo de 1929; R. O. del 26 del mismo mes y año; Decreto de 16 de febrero de 1932. Instrucción del 27 de febrero de 1932; Reglamento de Accidentes del Trabajo de 31 de enero de 1933; la Ley de Seguros Sociales de 1 de abril de 1933; la de Subsidio Familiar de 18 de julio de 1938; la de Subsidio de Vejez de 2 de febrero de

1940; la de 18 de julio de 1940, sobre pago del jornal de los domingos, y las que con carácter general se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia.

Así mismo, se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1392

ORDEN de 7 de septiembre de 1945 por la que se dispone el retraso de la hora en 60 minutos.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la Orden de 22 de marzo de 1945 (Boletín Oficial del Estado núm 83).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 29 de septiembre en curso será de 25 horas, al término de las cuales y cuando todos los relojes marquen la una hora del día 30, se retrasarán hasta las veinticuatro para comenzar las cero horas del indicado día 30 de septiembre.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 7 de septiembre de 1945.—P. D., el Subsecretario,  
Luis Carrero.

Excmos. Sres.

## Audiencia Territorial de Burgos

1393

El Tribunal de exámenes de aspirantes al cargo de Auxiliares de la Justicia municipal, ha acordado señalar el día 26 del corriente mes de septiembre, a las cuatro de la tarde, en la Sala de lo Civil de esta Audiencia, para la práctica del primer ejercicio de las pruebas de aptitud, a cuyos ejercicios no solamente son llamados los solicitantes a dichas plazas, sino también aquellos que no fueron declarados aptos en las anteriores pruebas de Oficiales Habilitados y los que no se presentaron al examen de éstos de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 Abril de 1945.

Burgos a 12 de Septiembre de 1945

El Presidente del Tribunal,

Número de catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Metros cúbicos	N.º de árboles	LEÑAS		Concepto	Tasación — Pesetas	PASTOS					Tasación — Pesetas	Indemnización Pesetas	OBSERVACIONES
						Esteros Gruesa	Ramaje			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda			
106	Dehesa del Monte	id.	Roble			200	200	Vecinal	1800	36	38	28	34		1510	168'10	Id 100
106	id.	Montemediano	Id.			40	50	Id.	390						26'25		
106	id.	Nieva	Pastos					Subasta		80	20	20	20		1200	36'00	Has 80
107	Mohosa etc.	id.	Id.					Vecinal		98	139	38	79		3935	117'35	Id 260
107	id.	id.	Id.					Subasta		600		200			6000	172'50	Id 400 1º lote
107	id.	id.	Id.					Id.		600		200			6000	172'50	Id 400 2º id
107	id.	id.	Hayas	50	33	25		Id.	3750							151'55	Fuente del Terrero
107	id.	id.	Id.	50	33	25		Id.	3750							151'55	Vereda de Castejón
107	id.	id.	Roble			250		Id.	3000							128'45	Hoya la Virgen
107	id.	id.	Pastos					Vecinal		130	30		30		1400	50'00	Has 120
111 bis	El Chaparral	Ortigosa	Roble			150	100	Id.	1200	75	46	5	36	46	1730	154'00	Id 175
112	Tabla Hayedo	Pinillos	Pastos					Subasta		300	35				2025	77'25	Has 190 1º lote
112	id.	id.	Id.					Id.		750	50				4500	165'00	Id 400 2º Id
112	id.	id.	Id.					Id.		750	50				4500	165'00	Id 400 3º id
112	id.	id.	Hayas	30	14	25		Id.	2350							97'00	El Collado
112	id.	id.	Id.	10	20			Vecinal	500							25'24	El Llecón
112	id.	id.	Id.		30	50	30	Subasta	930							32'95	El Frontón
112	id.	id.	Roble		80	150		Id.	1800							77'05	Llano Cañ
112	id.	id.	Brezo				200	Id.	600							32'25	
112	id.	id.	Roble			180	100	Vecinal	1380	170	112		37		2900	222'80	Has 330
113 a 115	Bocino	Pradillo	Pastos					Subasta		210	70				2100	126'00	Id. 350 1º lote
113 a 115	id.	id.	Id.					Id.		300					1500	117'00	Id. 340 2º Id
113 a 115	id.	id.	Id.					Id.		37	111	45	45		2975	145'75	Id. 300
116	La Dehesa	Rabanera	Roble			120	60	Vecinal	900						1500	45'00	Id 100
116	id.	id.	Pastos					Subasta		150	50				1000	42'40	Id 108
117	Peña Untura	id.	Id.					Vecinal		40	17				455	13'55	Id. 30
119 bis	Marrojas	El Rasillo	Id.					Id.		72	31	20	30		1425	37'75	Id. 85
120	Denesa Boyal	San Román	Id.					Id.	400	63	20	10	9		855	40'70	Id. 50
121	Dehesa Boyal	Velilla	Roble				100	Id.		100	84		10		1860	52'20	Id 112
122	Dehesa del Monte	Vadillos etc	Pastos					Subasta		14					70	4'30	Id. 12
122 bis	Solana de Santa María	San Román	Id.					Id.		84					420	13'80	Id. 35
123	Quizán	Id Comunerros	Id.					Id.		224					1120	53'20	Id 140
124	Solana de Aguas Nevadas	San Román	Id.					Id.		120					600	19'50	Id. 45
124 bis	Velandia	id.	Id.					Id.		84					240	7'80	Id. 18
124 ter	Esplegar	Velilla	Id.					Id.		390					1950	55'50	Id. 120
125	Valdeanco	San Román	Id.					Id.		350	100		15		3400	211'75	Id. 485
126	Dehesa Boyal	La Santa	Estepa				200	Vecinal	600	250	80				2450	169'25	Id. 365
126	id.	Munilla	Id.				300	Id.	900							16'15	
127	El Monte	La Santa	Estepa				100	Id.	300							243'25	Id. 780
127	id.	id.	Pastos					Subasta		350	200	50			5500	19'60	Has. 4 a 40 pts. 160
127	id.	id.	Cultivos					Vecinal								26'95	Id. 50
127	id.	id.	Roble				25	Id.	100	50		15	20	18	765	27'55	
128	La Dehesa	Santa María	Id.			50	30	Id.	390							50'50	Has. 117
129	Hayedo	id.	Pastos					Subasta		50		30	34		1540	12'30	Los Pastos Gratuitos
129	id.	id.	Id.			20	20	Vecinal	180						850	55'25	Has. 55
130	Las Cuestas	Treguajantes	Roble			50	50	Id.	450	50	30		10		800	173'45	Has. 430
131	La Dehesa	Terroba	Id.					Vecinal		25	200	52	54		4445	45'00	Id. 100
132	Espinedo	Torrecilla	Pastos					Subasta		300					1500	73'20	Pieza Larga
132	id.	id.	Id.			100	100	Id.	2000							10'25	Subastado por 5 años
132	id.	id.	Roble	50				Id.	125							135'90	siendo este el 3.º
132	id.	id.	Piedra			100	100	Vecinal	900	100	50	66	40	30	2790	37'15	Has 40
133	La Dehesa	Torre	Roble			25	25	Id.	225		20	20	37		970	15'00	Has 30
134	Dehesa Hoyo la Sierra	Torremuña	Roble					Id.				40			600	51'10	Has 116
134	id.	Larriba	Pastos					Subasta		60	40	30	40		1750	121'50	Has 553
135	Dehesa del Palancar	id.	Pastos			200	200	Vecinal	1800	500	100	36			4540	121'50	Has Id.
136	Monte Real	id.	Varias			200	200	Id.	1800	500	100	36			4540	60'50	Has 266
136	id.	San Román	Id.			100	100	Id.	900	250	50	18			2270	60'50	Has 266
136	id.	Rabanera	Id.			100	100	Id.	900	250	50	18			2270	60'50	Has 266
136	id.	Ajamil	Id.					Id.		1000					10000	287'50	Has 1000 primer lote
136	id.	Larriba y Cros.	Pastos					Id.		1000					10000	287'50	Id. 1070 2.º lote
136	id.	id.	Id.					Subasta		1000							

136	Monte Real	Larriba y Cros.	Pastos	Subasta	1000	10000	287 50
136	id.	id.	Hayas	Id.			Has 1000. 3.º Id.
136	id.	id.	Id.	Id.			278 75 El Vado
137	Dehesilla	Trevijano	Roble	Vecinat	40	6775	89 35 La Dihadilla
138 al 40	Ollano etc.	Villanueva	Id.	Id.	210	2225	22 55 Has 35
Id.	Id.	Id.	Pastos	Subasta	60		477 45 Id. 1700
Id.	Id.	Id.	Roble	Id.	373		179 75 Id. 550
Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	265		148 15 ERA Mata Hernández
Id.	Id.	Id.	Brezo	Id.			148 15 Prado Melar
Id.	Id.	Id.	Hayas	Id.			188 80 Era de Domiugo Rubio
Id.	Id.	Id.		Id.			16 15 Acebosa
Id.	Id.	Id.		Id.			93 90 Roble las Palomas

Como ampliación a las condiciones generales fijadas en el pliego antes indicado, a las cuales ha de sugetarse los aprovechamientos comprendidos en el Plan forestal para el año 1945 a 1946 y que han de ejecutarse durante el indicado año forestal, se establece lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 2 del mes de Junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», el día 24 del mismo mes y año citado, quedan obligados los rematantes de los aprovechamientos de productos forestales de haya, pino y roble, que se ejecuten en los montes de esta provincia durante el Plan ya citado, a reservar y entregar el 18% del volumen total de madera, en travesas elaboradas, puestas en una de las Estaciones del Ferrocarril del mencionado Organismo.

La entrega se realizará bajo las bases y condiciones establecidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 12 y 13 de Marzo de 1943 (Boletín Oficial del Estado de 14 de Marzo de 1943) fijando en la anterior Orden precios máximos para las travesas de ferrocarril elaboradas en sus distintas clases y categorías que cumplan con las condiciones oficiales de los pliegos de condiciones vigentes y puestas sobre vagón ferrocarril.

Logroño, 1.º de Septiembre de 1.945.  
El Ingeniero Jefe,  
José Salazar

### Gobierno Civil de la Provincia

#### Servicio Provincial de Ganadería CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de vigente Reglamento de Epizootias, se declara extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de El Villar de Arnedo, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Marzo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, a 5 de Septiembre de 1945.

El Gobernador Civil

#### Servicio Provincial de Ganadería CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Mal rojo en el ganado existente en término municipal de Treviana; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintas porquerizas señalándose como zona sospechosa el término de Treviana; como zona infectada el pueblo de Treviana y zona de inmunización Treviana.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar animales receptibles sin la autorización reglamentaria; desinfección de corrales; restantes medidas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, a 5 de Septiembre de 1945

El Gobernador Civil,  
Luis Martín Ballester

### Administración de Justicia

D. Félix Manzanos Ruiz, Secretario Habilitado del Juzgado Municipal de esta Ciudad de Haro.

CERTIFICADO: Que en el juicio de desahucio seguido ante este Juzgado a instancia de D. Gumersindo Salazar Campo, contra D. Julio García y otro aparece la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así.

SENTENCIA. Haro a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Habiendo visto el Sr. D. Dionisio del Prado Ortiz de Solorzano, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado en virtud de demanda de D. Gumersindo Salazar Campo, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, contra D. Enrique González y D. Julio García, ambos mayores de edad mecánicos y con domicilio en Logroño por falta de pago y FALLO: Que estimando la de-

manda en todas sus partes debo de condenar y condeno a los demandados D. Enrique González y D. Julio García, a que en término de quince días a partir de la firmeza de la presente resolución dejen libre y a disposición del demandante D. Gumersindo Salazar Campo, el local sito en la calle de Santa Lucía distinguido con el núm. 13 de población, bajo apercibimiento de que en otro caso se procedera a su lanzamiento, e imponiéndoles así bien las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. Dionisio del Prado. Rubricado. La anterior sentencia fué publicada en la misma fecha.

Y para que conste y llevar a efecto la notificación del demandado D. Julio García expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Haro a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

V. B.  
El Juez municipal,

#### REQUISITORIA

1355  
Montana González, Manuel de 28 años, natural de Vallaolid, hijo de Ventura y de Amalia domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 154 de 1945 que se sigue en este Juzgado por delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 30 de agosto de 1945.

El Juez de Instrucción

#### REQUISITORIA

1276  
Alonso Alvarez, Benito de 18 años, natural de Dima (Vizcaya) hijo de Fabián y de Cesárea del Campo domiciliado últimamente en Cenicero comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 97 de 1945 que se sigue en este juzgado por delito de robo apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado

Dado en Logroño a 21 de agosto de 1945.

El Juez de Instrucción

#### REQUISITORIA

1127  
Apellidos.—Amelivia Sierra Nombre Emilio (a) «El Erre» natural de Arredondo (Santander), estado soltero, profesión Jornalero, edad veinticuatro años  
Señas: Estatura, 1'702; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, castaños; nariz, regular; barba, regular; boca, grande; color, moreno; frente, despejada; domiciliado últimamente en Arredondo

procesado por el delito de robo y deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor del Regimiento Artillería Montaña n.º 24 de guarnición en Logroño.  
El Tte. Aux. Juez Instructor.

### Delegación de Hacienda

INDICE N.º 48.

Clases Pasivas

1390

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas - Número de orden 120, D. Isidro Salas Ruete, M. Militar.

121, D. Venancio Aznar Rubio id.

Logroño 12 de septiembre de 1945.

El Delegado de Hacienda

### Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

1364

Con objeto de hacer una comprobación de nuestro fichero é introducir en el mismo las modificaciones a que hubiere lugar, los Sres Alcaldes de esta provincia se servirán suministrar a esta Dependencia, a la mayor brevedad posible, los siguientes datos:

1.º Nombre y apellidos de los Sres. Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación, siempre que permanezcan a los Cuerpos Nacionales y se encuentren ejerciendo en propiedad

2.º Categoría con que aquellos funcionarios aparecen en sus Escalafones y

3.º Fechas de las tomas de posesión de los empleados de referencia

Logroño, a 8 de septiembre de 1945.

El Delegado de Hacienda

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1385

El Ayuntamiento de Villava solicita la concesión del aprovechamiento, con destino al abastecimiento del vecindario, de un caudal de diez litros por segundo de tiempo de aguas derivadas del manantial denominado de Auspaiz en las inmediaciones de Erreca-Belz en jurisdicción de Arizu del término municipal del Valle de Anué.

Las obras proyectadas son: la arqueta de toma, la conducción cuyo primer tramo se calcula en forma de que no deje pasar sino el caudal de diez litros por segundo estrictamente, los registros de quiebra de presión y para alojamiento de ventosas y llaves de desahúe, y el depósito regulador.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a con-

tar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto en las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto y las relaciones de propiedades afectadas en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza General Mola n.º 26, 1.º.

Zaragoza 31 de agosto de 1945

El Ingeniero Jefe de Aguas,  
F. Fernández

### Diputación Provincial

Verificada el día 13 de los corrientes la apertura de pliegos para optar al concurso de destajo de las obras de «Mejora de trazado, ensanchamiento, obras de fábrica y afirmado» del camino vecinal de Ajamil a la carretera de Piqueras, a Logroño, kms. 1 2, 957, fueron adjudicadas a Don Félix Andrés Martínez, en la cantidad de 120. 500, pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante cinco días, de 10 a 13.

Logroño, 15 de septiembre de 1945.

El Presidente:

Verificada el día 13 de los corrientes la apertura de pliegos para optar al concurso de destajo de las obras de «Mejora de trazado, ensanchamiento, obras de fábrica y afirmado» del camino vecinal de Castroviejo a Santa Coloma, kms. 1 al 3,064, fueron adjudicadas a D. Melquiades Vellido en la cantidad de 147.702'80.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en la Secretaría de la Excelentísima Diputación durante 5 días, de 10 a 13.

Logroño, 15 de septiembre de 1945.

El Presidente

José María Pozancos

### Anuncios Oficiales

1384

D. Pedro Pablo Ortiz Palacios  
Alcalde de Bañares.

HAGO SABER: Que para atender al pago de siete mil setenta y una peseta y veintiséis céntimos, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el actual ejercicio, se verifique la habilitación siguiente:

Para premio cobranza al Re-caudador, 1.500 pesetas.

Para adquirir una máquina de escribir y material Secretaría, 1.000 pesetas.

Para pago quinquenios al Secretario, 647'80 pesetas.

Para obras públicas, 1.923'46 pesetas.

Para funciones y festejos, 2000 pesetas.

Total 7.071'26.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el

plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bañares a 10 de septiembre de 1945.

El Alcalde,

1397

### SUBASTA DE PASTOS

Relación de los aprovechamientos de pastos concedidos por la Superioridad a este Ayuntamiento para el año forestal 194-46 que han de enajenarse en pública subasta en los días y por el tipo de tasación que se detallan:

Monte Mingones.—Pastos para 225 reses lanares, tasado en 1125 pesetas, y 38'05 de indemnizaciones.

Monte Abajo — Pastos para 675 lanares y 25 cabríos, por pesetas 7125 y 164'90 de indemnizaciones

La Nevera.—Pastos para 300 lanares por la cantidad de 500 pesetas y 37'50 de indemnizaciones

Dichas subastas se celebrarán el día 21 del próximo mes de octubre a las 10, 11 y 22 de la mañana respectivamente con arreglo al pliego de condiciones formado por el Distrito Forestal de la provincia y el Económico Administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Enciso, a 13 de Septiembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1300

Con el fin de realizar la construcción de la carretera de Morales a Grañón y como se ignora en esta Alcaldía quienes son los propietarios de los terrenos que acupará dicha carretera, se requiere a todo poseedor de dichos terrenos para que en el plazo de quince días, presente en esta Alcaldía superficie y tasación del predio o predios que posean. Pasado dicho plazo sin cumplir cuanto se indica, se entiende que ceden espontáneamente la expropiación a favor del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los interesados y no pueda alegar ignorancia.

Corporales 20 de Agosto de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

1386

El día 20 del actual a las doce horas tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta roble 100 estereos de leña gruesa y 300 de ramaje concedidos por la Superioridad en el Monte Moncalvillo en las condiciones y tasación que se leerán en el acto.

Viguera 10 de Septiembre de 1945.

El Alcalde

EDICTO

1367

De conformidad con la vigente Legislación se hace público, que aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes un expediente de suplemento de crédito por un importe de 5.413'22 pesetas, para nutrir diversos capítulos y artículos que se hallan insuficientemente dotados del vigente presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superavit del ejercicio de 1944, queda su expediente expuesto al público para que pueda ser examinado por quien lo desee

admitiéndose reclamaciones contra el mismo por espacio de 15 días de conformidad con los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Haro 6 de Septiembre de 1945.

El Alcalde

EDICTO

1388

El día 21 de los corrientes y hora de las ocho del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o un Concejal en su caso, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Subasta de los aprovechamientos de Pastos del Monte Carrascal-Valdelavia, para 177 cabezas de ganado lanar y bajo la tasación de 885 pesetas y una indemnización de 26 pesetas con 55 céntimos; la cual se celebrará con arreglo a los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiera pastos en esta subasta se celebrará otra segunda el día 24, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera.

Villarroya a 11 de septiembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1399

El 6 de Octubre próximo desde las nueve horas, se enagenarán en subasta pública 20 lotes de material, leñas y carbón concedidos para el año 1945-46 en los Montes Redonda, Valvanera y Serradero, en las condiciones y tasaciones que se leerán en el acto.

Anguiano, 13 de septiembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1394

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos sin transferencia, para atender el pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

El Redal, 12 de septiembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

1387

Aprobado por este Ayuntamiento la reconstrucción del frontón público de esta localidad se saca a subasta las obras del mismo, la cual se verificará por pliego cerrado, el cual deberá presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las condiciones por las que han de verificarse las obras así como por las que ha de regirse dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tudelilla a 11 de septiembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

1360

Aprobada en principio una habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones que figuran en el expediente de su razón, se expone al público por el plazo de quince días.

Hormilleja 5 de Septiembre de 1945.

El Alcalde,